



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3947/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.024/2009, de fecha 27 de Octubre de 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 362/2009, de fecha 27 de Octubre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- Licencia Médica N°2-27483994, de la funcionaria María Eugenia Cerda Garrido, Educadora de Párvulos de la Escuela Mercedes Maturana G., del Departamento de Educación, por 2 días.

DECRETO :

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARIA EUGENIA CERDA GARRIDO Docente Escuela Mercedes Maturana		02	27.10.2009	28.10.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (s)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MCYA / TIC / ISM / CCC.-